

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-1975

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-20-0928 Licencia Urbanística de Construcción de Mayo 28 del 2020, aclarada mediante Resolución N° 000541 de agosto 11 de 2021)

RADICACION 66001-1-211092
ESTRATO 5
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **NELSON ENRIQUE RAMIREZ CUARTAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **70.905.300**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-20-0928 Licencia Urbanística de Construcción de Mayo 28 del 2020, aclarada mediante Resolución N° 000541 de agosto 11 de 2021**.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-20-0928 Licencia Urbanística de Construcción de Mayo 28 del 2020, aclarada mediante Resolución N° 000541 de agosto 11 de 2021**, en el sentido de ampliar 40 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en el Barrio CENTRO CRA 4 N° 23-66, identificado con la Ficha Catastral No. 01-04-00-00-0010-0035-0-00-00-0000, con Matrícula Inmobiliaria No. 290-59064, propiedad de NELSON ENRIQUE RAMIREZ CUARTAS, constante de un área superficial de 158 M², para la DEMOLICION TOTAL Y CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS, MEZANINE Y SOTANO con un área total construida de 439,64 m², así:

CUADRO DE ÁREAS (m ²)	
ÁREA BRUTA	158
ÁREA NETA (ÁREA BRUTA - RETIROS VIALES)	150.83
ÁREA CONSTRUIDA SÓTANO PARQUEADEROS	150.83
ÁREA LIBRE PRIMER PISO	28.27
ÁREA VACIO RAMPA ACCESO VEHICULAR	32.71
ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	89.85
ÁREA CONSTRUIDA MEZANINE	35.90
ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	123.06
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	399.64
ÁREA AMPLIACIÓN LICENCIA CONSTRUCCIÓN TERCER PISO USO (F-2)	40.00
ÁREA RETIRO AMPLIACIÓN DE LICENCIA TERCER PISO	75.34
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CON AMPLIACIÓN DE LICENCIA	439.64

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-22-1975

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-20-0928 Licencia Urbanística de Construcción de Mayo 28 del 2020, aclarada mediante Resolución N° 000541 de agosto 11 de 2021)

RADICACION	66001-1-211092
ESTRATO	5
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el Sector Normativo 4 del Acuerdo 035 de 2016. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-20-0928 Licencia Urbanística de Construcción de Mayo 28 del 2020, aclarada mediante Resolución N° 000541 de agosto 11 de 2021**, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 18 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

